ACTA DEL CONSEJO DIVISIONAL
SESIÓN NÚMERO 466
14 DE FEBRERO DE 2013

Presidente: Dr. José Antonio de los Reyes Heredia

Secretario: Dr. Juan José Ambriz García

En la Sala de Consejo Divisional de la División de CBI, a las 10:12 horas del día 14 de febrero de 2013, dio inicio la Sesión No. 466 del Consejo Divisional.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Dr. Juan José Ambriz García anunció que la Srita. Miriam Soriano Santiago dejaba de formar parte del Consejo debido a que cumplió con el 100 % de créditos por lo que según la reglamentación de la UAM ya no puede ser representante ante el cualquier Órgano Colegiado. Su suplente el Sr. Luis Antelmo Martínez Olvera es el nuevo representante de alumnos de las licenciaturas en Física y Química.

El Secretario del Consejo pasó lista de asistencia e informó la presencia de 10 miembros. El Dr. Roberto Olayo asistió en lugar del Dr. José Luis Hernández Pozos y la Srita. Oralia Garrido Sosa asistió en lugar del Sr. Luis Manuel Becerra Valdez. El Dr. Carlos Signoret Poillon, el Sr. Emmanuel Alejandro Ángeles Galicia, el Sr. Luis Antelmo Martínez Olvera y el M. en C. Alfonso Talavera López se incorporaron durante la sesión. La Srita. Karina Colín Rojas no asistió.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el Orden del día.

1. Lista de asistencia.

2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.

3. Aprobación, en su caso, de las Actas de la Sesiones 460 y 461.

4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de nombramiento de Profesor Emérito de la Dra. Ana María Vivier Jegoux del Departamento de Química.

5. Integración de la Comisión para analizar la propuesta de 15 UEA optativas extradivisionales multidisciplinarias.

6. Análisis, discusión y aprobación en su caso de las modalidades particulares para el otorgamiento del Premio a la Docencia 2013.

7. Análisis, discusión y ratificación, en su caso, de la designación de dos miembros del Comité de la Licenciatura en Ingeniería Química, de acuerdo con los Lineamientos particulares que establecen las funciones y modalidades de integración y operación de los comités de licenciatura de la División de CBI.

8. Autorización de la Convocatoria para Elecciones de Representantes de Profesores y de los Alumnos ante el Consejo Divisional para el periodo 2013-2014.

9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Convocatoria correspondiente al año 2013, para la publicación de libros de texto, libros electrónicos y libros de difusión de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

10. Informe sobre la improcedencia de la contratación del Dr. Gabriel Núñez Antonio como profesor visitante en el Departamento de Matemáticas.

11. Análisis, discusión y resolución en su caso, de la propuesta de adecuación de los planes de estudio de los Posgrados en Ciencias y Tecnologías de la Información; Física; Ingeniería Biomédica; Matemáticas y Química de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

12. Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la modificación a los Lineamientos particulares del Posgrado en Física.

13. Análisis, discusión y resolución en su caso, de la supresión de los proyectos de investigación: *Física Estadística y Procesos No lineales* y *Materiales complejamente estructurados* del Área de Mecánica Estadística y el proyecto de investigación: *Hidrodinámica de fluidos y plasmas en el régimen relativista* del Área de Física de Sistemas Complejos, del Departamento de Física.

14. Conocimiento del periodo sabático de los profesores:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	TIEMPO	A PARTIR DE
Jesús Álvarez Calderón	Ingeniería de Procesos e Hidráulica	12 meses	15-IV-2013
José Uriel Aréchiga Viramontes	Ingeniería de Procesos e Hidráulica	16 meses	15-IV-2013
María Teresa García González	Ingeniería Eléctrica	12 meses	15-IV-2013
Mauricio López Villaseñor	Ingeniería Eléctrica	12 meses	15-IV-2013
Rogelio Fernández Alonso González	Matemáticas	12 meses	15-IV-2013

15. Análisis, discusión y resolución, en su caso, del informe de periodo sabático de los profesores:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Sergio Páez Rodea	Ingeniería Eléctrica
Vladimir Tkatchouk Vladimirovich	Matemáticas

16. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen sobre la recuperación de la calidad de alumno para concluir estudios de posgrado de:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
Jaime Corona Fraga	208180327	Ingeniería Biomédica (Nivel Maestría)
Daniel Espinosa Pérez	208280208	Matemáticas Aplicadas e Industriales (Nivel Maestría)
René Gerardo Rodríguez	200382991	Ingeniería Química (Nivel Doctorado)

17. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen de acreditación de estudios de los alumnos:

NOMBRE	MATRÍCULA	LICENCIATURA
Nancy Charleston Montfort	209313119	Ingeniería en Energía
Luis Enrique Ascencio Garozpe	2113043031	Matemáticas
Francisco Ramos Gabriel	209302867	Matemáticas
Horacio Ezequiel Valdivia Montes de Oca	209313119	Química

18. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen de equivalencia de estudios de los alumnos:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
Andrea Ismenee Herrera Huerta	2122800213	Ciencias y Tecnologías de la Información (Nivel Doctorado)
Alfonso Martínez Martínez	2123803567	Ciencias y Tecnologías de la Información (Nivel Doctorado)
Gabriela Ávila de la Rosa	2123802926	Ingeniería Química (Nivel Doctorado)
Elizabeth Gordillo Cruz	2123802980	Ingeniería Química (Nivel Doctorado)

19. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen de revalidación de estudios de la alumna:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
Sina Reulecke	2131800249	Ingeniería Biomédica (Nivel Doctorado)

20. Asuntos Generales.

ACUERDO #466.1.- Se aprobó por unanimidad el Orden del día.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES 460 Y 461.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el Acta 460.

ACUERDO #466.2.1.- Se aprobó por unanimidad el acta de la Sesión 460 sin modificaciones.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el Acta 461.

ACUERDO #466.2.2.- Se aprobó por unanimidad el acta de la Sesión 461 sin modificaciones.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE PROFESOR EMÉRITO DE LA DRA. ANA MARÍA VIVIER JEGOUX DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA.

El Dr. José Antonio de los Reyes Heredia presentó ante los Miembros del Consejo Divisional la propuesta de la División de CBI de nombramiento como Profesor Emérito de la Dra. Ana María Vivier Jegoux del Departamento de Química. Explicó que para dicha propuesta, según los Lineamientos Particulares del Consejo Divisional, el Director es el encargado de nombrar una Comisión que presente la propuesta ante el Consejo Divisional la cual estuvo formada por la Dra. Sara María Teresa de la Selva, Dra. Margarita Viniegra Ramírez y el Dr. Robin Sagar. Solicitó la palabra a los miembros de dicha Comisión.

El Dr. Robin Sagar realizó una presentación dando a conocer la propuesta a los miembros del Consejo Divisional. La Dra. Margarita Viniegra mencionó los logros académicos de la Dra. Vivier Jegoux y se mostró complacida por esta iniciativa de los profesores del Departamento de Química.

El Dr. José Antonio de los Reyes explicó el procedimiento que se sigue en el Colegio Académico para proceder al nombramiento.

ACUERDO #466.3.- Se aprobó por unanimidad la solicitud para presentar al Colegio Académico el nombramiento de Profesor Emérito de la Dra. Ana María Vivier Jegoux del Departamento de Química.

5. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA ANALIZAR LA PROPUESTA DE 15 UEA OPTATIVAS EXTRADIVISIONALES MULTIDISCIPLINARIAS.

El Presidente del Consejo propuso que la Comisión encargada de analizar la propuesta de 15 UEA optativas extradivisionales multidisciplinarias estuviera integrada por 3 miembros de este Órgano Colegiado:
Dr. Manuel Aguilar Cornejo
Dr. Joaquín Delgado Fernández
Sr. Emmanuel Alejandro Ángeles Galicia

ACUERDO #466.4.-Se aprobó por unanimidad la integración de la Comisión encargada de analizar la propuesta de 15 UEA optativas extradivisionales multidisciplinarias. Los integrantes de esta Comisión, miembros del Consejo son:
Dr. Manuel Aguilar Cornejo
Dr. Joaquín Delgado Fernández
Sr. Emmanuel Alejandro Ángeles Galicia

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS MODALIDADES PARTICULARES PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LA DOCENCIA 2013.

De conformidad con el artículo 278 del Reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal académico (RIPPPA) el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, emite las siguientes:

MODALIDADES PARTICULARES PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LA DOCENCIA

1. Para elegir candidatos para el Premio a la Docencia, el Consejo Divisional formará una Comisión que proponga los nombres de los candidatos que pueden ser merecedores de tal distinción, para lo cual se dará a la tarea de buscar a los candidatos entre el personal académico involucrados en la docencia de la División.

2. La Comisión estará integrada por dos jefes de departamento, dos representantes propietarios profesores y dos representantes propietarios de los alumnos ante el Consejo Divisional de CBI.

3. Para la búsqueda de los candidatos que pueden ser propuestos para el Premio a la Docencia, la Comisión tomará en cuenta como cualidades deseables, entre otras, las siguientes:
    - Motivado y motivador.
    - Buen comunicador.
    - Formador y orientador.
    - Buen colaborador con la actividad docente de la División.
    - Innovador.
    - Reconocido por su labor docente.
    - Comprometido institucionalmente.

- Responsable ante los procesos escolares.
- Transmitir el conocimiento con actitud crítica, capacidad creativa y racionalidad científica.
- Haber contribuido en las propuestas de creación, modificación o adecuación de planes y programas de estudio o sistemas educativos innovadores.
- Tener interés para renovar su práctica docente incorporando los resultados de su investigación y buscar su propia superación.
- Haber contribuido en la formación y actualización del personal académico.

4. La Comisión recibirá propuestas de los diferentes departamentos mediante los miembros del Consejo Divisional, quienes turnarán éstas a la Comisión, a partir **del 14 de febrero y hasta el 2 de abril de 2013**. La Comisión considerará las propuestas de años anteriores, siempre y cuando cumplan con lo establecido en la convocatoria del Rector General.

5. La Comisión deberá hacer una auscultación sobre los candidatos que pretenda proponer para el Premio a la Docencia entre los jefes de departamento, coordinadores de estudio, profesores y alumnos.

6. La Comisión evaluará a los candidatos basándose en los siguientes criterios:

   I. Lo señalado en el artículo 281 del RIPPPA relativo a la labor docente desarrollada al servicio de la UAM.

   II. Toda la labor docente del profesor.

   III. La carga docente del profesor que deberá ser en promedio de al menos 3 UEA de trabajo de aula por año, durante los últimos 5 años, excluyendo los periodos sabáticos y las licencias por motivos académicos o por incapacidad médica. En caso de que los candidatos no tengan esta antigüedad, la carga docente se considerará desde su ingreso a la UAM.

   IV. Los aspectos relevantes a la docencia contenidos en los curricula vitarum de los candidatos.

   V. Los premios y reconocimientos a la calidad docente, siempre y cuando hayan sido otorgados por trabajo realizado al servicio de la UAM.

   VI. Las evaluaciones del profesor que realizan los alumnos, así como las realizadas por el Coordinador de Estudios y las del Jefe de Departamento.

   VII. La labor de investigación de los profesores asociada a los programas de licenciatura.

7. Una vez terminado el periodo para la recepción de propuestas, la Comisión tendrá **20 días hábiles**, para entregar su dictamen al Consejo Divisional en el cual presentará los nombres de los profesores que considere merecedores del Premio a la Docencia.

El Consejo Divisional decidirá sobre el otorgamiento del Premio a la Docencia por mayoría simple de los miembros presentes

ACUERDO #466.5.- Se aprobaron por unanimidad, las Modalidades Particulares para el Premio a la Docencia 2013.

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LA DESIGNACIÓN DE DOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA QUÍMICA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS PARTICULARES QUE ESTABLECEN LAS FUNCIONES Y MODALIDADES DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS COMITÉS DE LICENCIATURA DE LA DIVISIÓN DE CBI.

El Dr. José Antonio de los Reyes presentó la postulación del Dr. Tomás Viveros García y del M. en C. Hugo Jarquín Caballero para formar parte del Comité de la Licenciatura en Ingeniería Química.

ACUERDO #466.6.1.- Se aprobó por unanimidad la designación del Dr. Tomás Viveros García para formar parte del Comité de la Licenciatura en Ingeniería Química de acuerdo con los

Lineamientos particulares que establecen las funciones y modalidades de integración y operación de los comités de licenciatura de la División de CBI.

ACUERDO #466.6.2.- Se aprobó por unanimidad la designación del M. en C. Hugo Jarquín Caballero para formar parte del Comité de la Licenciatura en Ingeniería Química de acuerdo con los Lineamientos particulares que establecen las funciones y modalidades de integración y operación de los comités de licenciatura de la División de CBI.

8. AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE PROFESORES Y DE LOS ALUMNOS ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL PARA EL PERIODO 2013-2014.

CONVOCATORIA
CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

C A L E N D A R I O 2013

Reunión del Comité Electoral	14 de febrero
Publicación de la Convocatoria	15 de febrero
Plazo para registro de candidatos (por planillas) y presentación de solicitudes de modificación y baja de registros.	15 de marzo (hasta las 17:00 horas)
Elecciones	**25 de Marzo (10:00 a 17:00 hrs)**
Periodo para la presentación de recursos sobre los actos u omisiones efectuados a partir de la publicación de la convocatoria y hasta una hora después de cierre de las votaciones.	15 de febrero al 25 de marzo (18:00 horas)
Cómputo de votos y declaración de resultados	25 de marzo (a partir de las 18:00 horas)
Plazo para la presentación de recursos con respecto al cómputo de votos.	26 de marzo (de las 10.00 a las 17:00 horas)
Reunión del Comité Electoral para resolver sobre los recursos que se hubieren presentado.	26 de marzo (a las 17:00 horas)
Publicación y comunicación de los resultados	**26 de marzo**

En cumplimiento a los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA) de la Universidad Autónoma Metropolitana y con fundamento en el artículo 20 del mismo reglamento, se expide la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

A elecciones ordinarias de los representantes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional de CBI para el periodo 2013-2014.

I. COMITÉ ELECTORAL

El Comité Electoral fue constituido el 11 de mayo de 2012 en la Sesión 457 del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería.

II. SEDE DEL COMITÉ ELECTORAL

El lugar sede del Comité Electoral es la Secretaría Académica de CBI.

III. DIA, LUGAR Y HORARIO DE ELECCIONES

Las elecciones tendrán lugar el **25 de marzo de 2013, de las 10:00 a las 17:00** horas en:

1) **La planta baja del edificio "T" para el personal académico**
2) **El paso del edificio "C" para los alumnos**

IV. REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS

Para ser miembro propietario o suplente por parte del **personal académico**, con base en el artículo 32 del Reglamento Orgánico (RO), se requiere:

I. Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
II. Estar adscrito al Departamento a cuyo personal académico pretende representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar;
III. Haber estado adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de Departamentos de nueva creación;
IV. Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
V. No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
VI. No ser representante del personal académico ante los Consejos Académicos.

Para ser miembro propietario o suplente por parte del los **alumnos**, con base en el artículo 33 del (RO), se requiere:

I. Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
II. Estar inscrito en la Universidad y haber cursado por los menos dos trimestres de estudios;
III. Estar inscrito al año escolar, como alumno de la División, de acuerdo a la adscripción que haga el consejo divisional;
IV. No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;
V. No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de Licenciatura;
VI. No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
VII. No ser representante de los alumnos ante el consejo académico.

V. ADSCRIPCIÓN DE ALUMNOS PARA EFECTOS DE VOTACIÓN

Con base en el artículo 23 del RIOCA, los consejos divisionales determinarán la adscripción de los alumnos a los departamentos, para efectos de la votación. Se procurará que la adscripción que hagan los Consejos Académicos concuerde con la que realicen los consejos divisionales.

De conformidad con lo anterior, el consejo divisional acordó en la Sesión 128, adscribir a los alumnos de la siguiente forma:

Alumnos de:	**No. de Representantes**	**Representantes de Alumnos del:**
a) Licenciatura en Matemáticas Posgrados de la División	Un representante	Departamento de Matemáticas
b) Licenciatura en Computación Licenciatura en Ingeniería en Energía	Un representante	Departamento de Química
c) Licenciatura en Ingeniería Química Licenciatura en Ingeniería Hidrológica	Un representante	Departamento de Ing. de Procesos e Hidráulica
d) Licenciatura en Física Licenciatura en Química	Un representante	Departamento de Física

e) Licenciatura en Ingeniería Electrónica Licenciatura en Ingeniería Biomédica	Un representante	Departamento de Ingeniería Eléctrica

VI. REQUISITOS PARA VOTAR

Con base en el artículo 24 del RIOCA, podrán votar aquellos miembros de la comunidad universitaria que aparezcan en las listas electorales y acrediten su identidad al momento de la votación.

VII. REGISTRO DE CANDIDATOS

El registro de candidatos se hará por planillas para representantes del personal académico y para alumnos, de acuerdo con los requisitos estipulados en los artículos 32 y 33 respectivamente del RO. Habrá registro de dos candidatos por planilla, uno para representante propietario y otro para suplente, en los formatos que proporciona la Oficina Técnica del Consejo Divisional, en los cuales se expresará por escrito la aceptación de los candidatos propuestos. Estas propuestas podrán provenir de individuos o grupos. El registro se hará por escrito desde la fecha de la emisión de la convocatoria hasta las **17:00 horas del 15 de marzo de 2013** en la Secretaría Académica de CBI, **edificio "T"** cubículo **231**.

En las planillas de los alumnos, el **titular y suplente no pueden estar inscritos en el mismo plan de estudios**.

Las solicitudes, tanto de modificación, como de baja de registros deberán presentarse también por escrito en todos los casos. Los documentos deberán entregarse en la Secretaría Académica de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, y acompañarse de la autorización por escrito de los candidatos propuestos.

Los profesores y los alumnos podrán votar únicamente por las planillas registradas.

VIII. CÓMPUTO DE LOS VOTOS

El cómputo de los votos se llevará a cabo el mismo día de la elección en la Secretaría Académica de CBI **a las 18:00 horas**, en reunión pública.

En caso de empate, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de resultados a una nueva votación, que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente los casos que hubieran empatado en primer lugar.

Al término del cómputo de los votos el Comité Electoral hará la declaración de los votos obtenidos.

IX. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

En caso de existir motivo de inconformidad, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, los recursos al respecto se podrán plantear, en forma fundada, por escrito y firmados por los recurrentes ante el Comité Electoral desde el momento en que se realiza la publicación de esta convocatoria y hasta una hora después del cierre de las votaciones.

Los recursos sobre los actos u omisiones efectuados durante el cómputo de votos se podrán plantear ante el Comité Electoral, por escrito y firmados por los recurrentes, de las 10:00 a las 17:00 horas del día **26 de marzo de 2013.**

La resolución de los recursos que se hubieren planteado será adoptada por el voto de la mayoría simple de los integrantes del Comité Electoral presentes en la reunión que se efectuará, en su caso, el día **26 de marzo de 2013 a las 17:00 horas.**

X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Divisional, los resultados de las elecciones el día **26 de marzo de 2013**.

XI. DECLARACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS

Con base en el artículo 36 del RIOCA**,** los órganos colegiados académicos respectivos harán la declaración de los candidatos electos, en la primera sesión que se celebre a partir de la comunicación de los resultados de las elecciones.

ACUERDO #466.7.- Se aprobó por unanimidad Se aprobó por unanimidad, la autorización de la Convocatoria para Elecciones de Representantes ante el Consejo Divisional para el periodo 2013-2014.

9. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013, PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE TEXTO, LIBROS ELECTRÓNICOS Y LIBROS DE DIFUSIÓN DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA.

El Secretario del Consejo presentó la Convocatoria para la publicación de libros de texto, libros electrónicos y libros de difusión de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, mencionó que se incorporaron las sugerencias de los Abogados de la Unidad, para estar de acuerdo con la Legislación Universitaria.

CONVOCATORIA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE TEXTO, MATERIALES PRODUCIDOS EN MEDIOS
C O N V O C A T O R I A
PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE TEXTO, MATERIALES PRODUCIDOS EN MEDIOS DIGITALES Y LIBROS DE DIVULGACIÓN DE LA DIVISIÓN DE
CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA

ANTECEDENTES

En la exposición de motivos de las Políticas Operacionales sobre la Producción Editorial que incluye mecanismos de evaluación y fomento, respecto de edición, publicación, difusión y distribución de la Universidad Autónoma Metropolitana se señala la conveniencia de que los órganos colegiados académicos procuren dentro del ámbito de su competencia, establecer los mecanismos y procedimientos para dar a conocer a la comunidad universitaria la creación, promoción y apoyo a la producción editorial.

CONSIDERANDO

1. Que es conveniente promover la publicación de libros de texto, materiales producidos en medios digitales y libros de divulgación elaborados por los miembros del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería (DCBI) de la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAMI).
2. Que es necesario fomentar las tareas de elaboración de material de apoyo a las funciones docentes.
3. Que el Plan Estratégico de la DCBI 2011-2015 contempla en uno de sus objetivos específicos el de *"habilitar, fortalecer y renovar la planta académica para realizar investigación y docencia de alta calidad"*, para lo cual se tiene la meta de *"contar con material didáctico (electrónico e impreso), generado por los profesores"*, con las siguientes líneas de acción:
    a) *"elaborar material didáctico (notas de curso, manuales de laboratorio, problemarios, libros de texto, sitios web, etc.);*
    b) *actualizar los lineamientos editoriales;*
    c) *reducir sustancialmente el tiempo de arbitraje y edición;*
    d) *promover la publicación de una serie propia de la DCBI"*.

El Consejo Divisional de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería convoca a la:

"Publicación de libros de texto, materiales producidos en medios digitales y libros de divulgación de la DCBI"

conforme a las siguientes:

BASES:

I. De los participantes
- I.1. Podrán participar en esta convocatoria, de manera individual o colectiva, los miembros del personal académico con contratación por tiempo indeterminado de la DCBI de la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana.

II. De las obras a ser publicadas
- II.1. Podrán participar obras inéditas.
- II.2. Las obras podrán participar en cualquiera de las áreas del conocimiento cultivadas en la DCBI.
- II.3. Se podrá participar presentando un libro de texto, un material producido en medios digitales o un libro de divulgación.
- II.4. Se procurará la publicación de las mejores obras sometidas, conforme a la disponibilidad presupuestal en la DCBI.
- II.5. El autor o autores deberán detallar la pertinencia de la obra, conforme a los numerales siguientes:

III. De los libros de texto

III.1. Los libros de texto sometidos deberán demostrar la manera en que apoyarán los planes y programas de estudio y responder a las necesidades de contenido de una o varias unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA), de las licenciaturas o posgrados impartidos por la DCBI.

III.2. Los libros de texto deberán contener una estructura didáctica con las siguientes características:

- Presentación, prólogo o prefacio;
- Índice;
- Introducción donde se expliquen los alcances del libro;
- Desarrollo de los contenidos;
- Conclusiones;
- Bibliografía consultada y de apoyo.

Si el tema y la materia lo requieren, deberá incluir también:

- Ejemplos, ejercicios, apéndices, anexos, etc.;
- Ilustraciones (dibujos, gráficas, fotografías), animaciones, videos y audio.

III.3. Los originales deberán entregarse por triplicado, impresos *in extenso* y en archivo electrónico en formato *pdf*.

IV. De los materiales producidos en medios digitales

IV.1. Los materiales producidos en medios digitales deberán acompañarse de un documento con las siguientes características:

- Introducción donde se explique el alcance del material;
- Objetivo(s);
- Relación del contenido del material con una o más UEA;
- Explicación del contenido;
- Especificaciones de manejo (manual de usuario) y características técnicas del medio digital (manual técnico);
- Ejemplo práctico, alusivo a la unidad de enseñanza-aprendizaje de referencia;
- Conclusiones.

IV.2. Los materiales producidos en medios digitales deberán contar además de la estructura didáctica señalada anteriormente, con lo siguiente:

- Desarrollar un sistema para plataformas de uso masivo;
- Emplear programas de autoría existentes en la plataforma correspondiente;
- Proponer un diseño de interfaz amigable e interactivo que permita a los usuarios no expertos en computación el máximo de orientación y control;
- Aprovechar los recursos multimedia correspondientes con los temas desarrollados (texto, imágenes fijas, videos, animaciones, voz, música, efectos sonoros);
- Plantear, en su caso, un sistema basado en web que haga un uso extensivo de los recursos disponibles para la publicación en línea;
- Diseñar, en su caso, un sistema interactivo y automático de evaluación de los conocimientos.

IV.3. El o los autores entregarán tres discos compactos o memorias USB que guarden los archivos fuente del contenido de la obra, y para que pueda ser probada su funcionalidad.

V. De los libros de divulgación

V.1. El o los autores deberán especificar el tipo de público al que se dirige la obra.

V.2. En la solicitud, se deberá detallar la relación entre el objetivo y contenido del libro de divulgación con al menos una de las áreas del conocimiento cultivadas en la DCBI.

V.3. Los originales deberán entregarse por triplicado, impresos *in extenso* y en archivo electrónico en formato *pdf*.

VI. De las resoluciones

VI.1. Las obras que se presenten para su publicación se someterán a procedimientos de evaluación y dictaminación, por parte de evaluadores o árbitros nombrados para tal efecto.

VI.2. Las obras de someterán al menos a tres evaluaciones. Cuando menos dos de éstas deberán proceder de evaluadores externos. Se mantendrá el anonimato de los autores respecto de los evaluadores y viceversa. Estas evaluaciones se harán del conocimiento del Consejo Editorial de la DCBI, quien decidirá en definitiva conforme a los lineamientos editoriales de la DCBI.

VI.3. Para los materiales producidos en medios digitales, el Consejo Editorial se asesorará con expertos en publicaciones electrónicas.

VI.4. Quienes participen en el concurso no podrán ser miembros del Consejo Editorial ni asesores del mismo.

VI.5. Se usarán como elementos de juicio: el grado de adecuación de las obras o materiales para servir como libro de texto, materiales producidos en medios digitales o libros de divulgación, la calidad académica del contenido, las características y estructura didáctica, la originalidad y actualidad de la obra y otros que el Consejo Editorial considere pertinentes.

VII. Del procedimiento

VII.1. Las obras propuestas deberán entregarse en la oficina de la Secretaría Académica de la DCBI ubicada en el segundo piso del edificio T (230), en la Unidad Iztapalapa. El plazo para la entrega de los trabajos será el viernes de la semana 9 de los trimestres 13 Primavera o 13 Otoño, de las 10:00 a las 17:00 horas. Las propuestas que se reciban después de la fecha de cierre se considerarán en la siguiente fecha de cierre.

VII.2. El o los autores deberán utilizar un seudónimo para someter su obra; acompañarán la entrega de ésta con la identificación de los autores (nombre, domicilio y teléfono) en sobre perfectamente cerrado.

VII.3. Los resultados de las decisiones del Consejo Editorial sobre la publicación se darán a conocer a la brevedad, en función de las respuestas de los evaluadores. Las decisiones del Consejo Editorial serán inapelables. Los dictámenes que para tal efecto se emitan deberán estar debidamente fundamentados.

VII.4. El autor o autores de una obra que resulte aprobada para su publicación firmarán un convenio con la Universidad Autónoma Metropolitana, donde se establecerán las condiciones de la publicación de libros de texto, materiales de apoyo en medios digitales y libro de divulgación para que ésta proceda a la publicación de la obra, cuyos derechos de autor pasan a ser de la Institución.

VII.5. Se publicarán las obras seleccionadas en función de la programación de los recursos disponibles para este fin.

Transitorio: Esta convocatoria será evaluada anualmente según los resultados obtenidos.

ACUERDO #466.8.- Se aprobó por unanimidad la Convocatoria correspondiente al año 2013 para la publicación de libros de texto, libros electrónicos y libros de difusión de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

10. INFORME SOBRE LA IMPROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL DR. GABRIEL NÚÑEZ ANTONIO COMO PROFESOR VISITANTE EN EL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS.

El Dr. de los Reyes informó sobre la improcedencia de la contratación del Dr. Gabriel Núñez Antonio como profesor visitante en el Departamento de Matemáticas, debido a una interpretación a la normatividad en donde se establece que "…la finalidad que subyace en los términos "incorporarse" y "ser invitado por la Universidad", contenidos en el artículo 152 del RIPPPA, es que la persona que sea propuesta ante el Consejo Divisional para ser contratada como profesor visitante debe ser externa a la Universidad, para que sus conocimientos y experiencia como profesor, adquiridos en otras instituciones, los transmita en las actividades académicas que realice en nuestra institución". Mencionó que el profesor Gabriel Núñez Antonio ya había sido contratado antes bajo distintos esquemas en la Universidad.

El Dr. Lobo mencionó que las diversas interpretaciones que se dan a la normatividad afecta las posibles contrataciones de candidatos idóneos para laborar en la UAM, solicitó que a nombre del Consejo Divisional se debería de establecer una protesta en términos académicos con base en lo establecido en la Legislación Universitaria. El Dr. de los Reyes explicó el procedimiento para la contratación de los profesores visitantes.

Dado que la sesión ya rebasaba las tres horas de trabajo, el Presidente del Consejo preguntó al pleno del Consejo Divisional si estaban de dispuestos a continuar trabajando hasta agotar el Orden del día. Se aprobó por unanimidad.

11. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ADECUACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS POSGRADOS EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; FÍSICA; INGENIERÍA BIOMÉDICA; MATEMÁTICAS Y QUÍMICA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA.

El Presidente del Consejo comentó que al pleno del Consejo que la propuesta de adecuación de los planes de estudio de los Posgrados de la División se refiere a la inclusión de los perfiles de ingreso y egreso de los alumnos según lo establece la reglamentación de la Universidad. Propuso que se formará una comisión que analice la propuesta y presentar el documento de la manera más

adecuada.

El Consejo Divisional acordó integrar una Comisión para revisar esta propuesta, la cual quedó integrada por:

Dr. Jesús Alberto Ochoa Tapia
Dr. J. Reyes Alejandre Ramírez
M. en I. Alfonso Martínez Ortiz

Asesora: María Teresa Ramírez Silva, la Coordinadora del Posgrado Divisional.

ACUERDO #466.9.- Se aprobó por unanimidad la integración de una Comisión encargada de revisar la propuesta de adecuación de los planes de estudio de los Posgrados en Ciencias y Tecnologías de la Información, Física. Ingeniería Biomédica, Matemáticas y Química de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

12. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS PARTICULARES DEL POSGRADO EN FÍSICA.

El Dr. José Antonio de los Reyes Heredia presentó a los miembros del Consejo Divisional la propuesta de modificación a los Lineamientos particulares del Posgrado en Física, mencionó que dichas modificaciones no contravienen lo que establece el Sistema de Posgrado Divisional, marco en el que se establecen los dos niveles del posgrado, maestrías y doctorados. Comentó que dicha modificación responde a requerimientos solicitados por el CONACYT.

ACUERDO #466.10.- Se aprobó por unanimidad la modificación a los Lineamientos particulares del Posgrado en Física.

13. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN EN SU CASO, DE LA SUPRESIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: *FÍSICA ESTADÍSTICA Y PROCESOS NO LINEALES* Y *MATERIALES COMPLEJAMENTE ESTRUCTURADOS* DEL ÁREA DE MECÁNICA ESTADÍSTICA Y EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: *HIDRODINÁMICA DE FLUIDOS Y PLASMAS EN EL RÉGIMEN RELATIVISTA* DEL ÁREA DE FÍSICA DE SISTEMAS COMPLEJOS, DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA.

El Dr. José Antonio de los Reyes presentó el punto referente a la supresión de los proyectos de investigación *Física Estadística y Procesos No Lineales* y *Materiales Complejamente Estructurados* en el Área de Mecánica Estadística. En el Área de Física de Sistemas Complejos, el proyecto *Hidrodinámica de Fluidos y Plasmas en el Régimen Relativista*.

ACUERDO #466.11.- Se aprobó por unanimidad la supresión de los proyectos de investigación: *Física Estadística y Procesos No Lineales* y *Materiales Complejamente Estructurados* en el Área de Mecánica Estadística. En el Área de Física de Sistemas Complejos, el proyecto *Hidrodinámica de Fluidos y Plasmas en el Régimen Relativista* en el Departamento de Física.

14. CONOCIMIENTO DEL PERIODO SABÁTICO DE LOS PROFESORES:

NOMBRE	**DEPARTAMENTO**	**TIEMPO**	**A PARTIR DE**
Jesús Álvarez Calderón	**Ingeniería de Procesos e Hidráulica**	**12 meses**	**15-IV-2013**
José Uriel Aréchiga Viramontes	**Ingeniería de Procesos e Hidráulica**	**16 meses**	**15-IV-2013**
María Teresa García González	**Ingeniería Eléctrica**	**12 meses**	**15-IV-2013**
Mauricio López Villaseñor	**Ingeniería Eléctrica**	**12 meses**	**15-IV-2013**
Rogelio Fernández Alonso González	**Matemáticas**	**12 meses**	**15-IV-2013**

El Consejo Divisional conoció el periodo sabático de los profesores:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	TIEMPO	A PARTIR DE
Jesús Álvarez Calderón	Ingeniería de Procesos e Hidráulica	12 meses	15-IV-2013
José Uriel Aréchiga Viramontes	Ingeniería de Procesos e Hidráulica	16 meses	15-IV-2013
María Teresa García González	Ingeniería Eléctrica	12 meses	15-IV-2013
Mauricio López Villaseñor	Ingeniería Eléctrica	12 meses	15-IV-2013
Rogelio Fernández Alonso González	Matemáticas	12 meses	15-IV-2013

15. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DE PERIODO SABÁTICO DE LOS PROFESORES:

NOMBRE	**DEPARTAMENTO**
Sergio Páez Rodea	**Ingeniería Eléctrica**
Vladimir Tkatchouk Vladimirovich	**Matemáticas**

El Dr. Manuel Aguilar Cornejo, Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica, realizó una síntesis del informe de periodo sabático del profesor Sergio Páez Rodea.

ACUERDO #466.12.1.- Se aprobó por unanimidad el informe de actividades del periodo sabático del Profesor Sergio Páez Rodea del Departamento de Ingeniería Eléctrica de acuerdo con la evaluación hecha por el Jefe del Departamento.

El Dr. Joaquín Delgado Fernández, Jefe del Departamento de Matemáticas, realizó una síntesis del informe de periodo sabático del profesor Vladimir Tkatchouk Vladimirovich.

ACUERDO #466.12.2.- Se aprobó por unanimidad el informe de actividades del periodo sabático del Profesor Vladimir Tkatchouk Vladimirovich del Departamento de Matemáticas de acuerdo con la evaluación hecha por el Jefe del Departamento.

16. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE DICTAMEN SOBRE LA RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD DE ALUMNO PARA CONCLUIR ESTUDIOS DE POSGRADO DE:

NOMBRE	**MATRÍCULA**	**POSGRADO**
Jaime Corona Fraga	**208180327**	**Ingeniería Biomédica (Nivel Maestría)**
Daniel Espinosa Pérez	**208280208**	**Matemáticas Aplicadas e Industriales (Nivel Maestría)**
René Gerardo Rodríguez	**200382991**	**Ingeniería Química (Nivel Doctorado)**

ACUERDO #466.13.1.- Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen sobre la recuperación de calidad de alumno para concluir estudios de posgrado que presentó el Ing. Jaime Corona Fraga con matrícula 208180327 de la Maestría en Ingeniería Biomédica a quien se le otorga un plazo, a

partir del 14 de febrero de 2013 hasta finalizar el trimestre 14-I.

ACUERDO #466.13.2.- Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen sobre la recuperación de calidad de alumno para concluir estudios de posgrado que presentó el Mat. Daniel Espinosa Pérez con matrícula 208280208 de la Maestría en Matemáticas Aplicadas e Industriales a quien se le otorga un plazo, a partir del 14 de febrero de 2013 hasta finalizar el trimestre 14-I.

ACUERDO #466.13.3.- Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen sobre la recuperación de calidad de alumno para concluir estudios de posgrado que presentó el M. en I. Q. René Gerardo Rodríguez con matrícula 200382991 del Doctorado en Ingeniería Química a quien se le otorga un plazo, a partir del 14 de febrero de 2013 hasta finalizar el trimestre 14-I.

17. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE DICTAMEN DE ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS DE LOS ALUMNOS:

NOMBRE	**MATRÍCULA**	**LICENCIATURA**
Nancy Charleston Montfort	**209313119**	**Ingeniería en Energía**
Luis Enrique Ascencio Garozpe	**2113043031**	**Matemáticas**
Francisco Ramos Gabriel	**209302867**	**Matemáticas**
Horacio Ezequiel Valdivia Montes de Oca	**209313119**	**Química**

ACUERDO #466.14.- Se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución de acreditación de los alumnos:

NOMBRE	MATRÍCULA	LICENCIATURA
Nancy Charleston Montfort	209313119	Ingeniería en Energía
Luis Enrique Ascencio Garozpe	2113043031	Matemáticas
Francisco Ramos Gabriel	209302867	Matemáticas
Horacio Ezequiel Valdivia Montes de Oca	209313119	Química

18. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE DICTAMEN DE EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS DE LOS ALUMNOS:

NOMBRE	**MATRÍCULA**	**POSGRADO**
Andrea Ismenee Herrera Huerta	**2122800213**	**Ciencias y Tecnologías de la Información (Nivel Doctorado)**
Alfonso Martínez Martínez	**2123803567**	**Ciencias y Tecnologías de la Información (Nivel Doctorado)**
Gabriela Ávila de la Rosa	**2123802926**	**Ingeniería Química (Nivel Doctorado)**
Elizabeth Gordillo Cruz	**2123802980**	**Ingeniería Química (Nivel Doctorado)**

ACUERDO #466.15.- Se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución de equivalencia de los alumnos:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
Andrea Ismenee Herrera Huerta	2122800213	Ciencias y Tecnologías de la Información (Nivel Doctorado)
Alfonso Martínez Martínez	2123803567	Ciencias y Tecnologías de la Información (Nivel Doctorado)
Gabriela Ávila de la Rosa	2123802926	Ingeniería Química (Nivel Doctorado)
Elizabeth Gordillo Cruz	2123802980	Ingeniería Química (Nivel Doctorado)

19. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE DICTAMEN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE LA ALUMNA:

NOMBRE	**MATRÍCULA**	**POSGRADO**
Sina Reulecke	**2131800249**	**Ingeniería Biomédica (Nivel Doctorado)**

ACUERDO #466.16.- Se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución de revalidación de la alumna:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
Sina Reulecke	2131800249	Ingeniería Biomédica (Nivel Doctorado)

20.ASUNTOS GENERALES.

La Dra. Annia Galano Jiménez preguntó en donde se establece el procedimiento para la selección de sinodales para los exámenes de grado del Posgrado en Química y si, hay cambios trimestre a trimestre en los criterios para esas cuestiones académicas.

El Dr. de los Reyes explicó que cada Posgrado tiene sus propios lineamientos particulares en donde se establecen las cuestiones académicas y, en este caso particular, comentó que es la Comisión del Posgrado en Química para la selección de los jurados en la Maestría, y la Comisión del Posgrado Divisional para el Doctorado a propuesta de la Comisión del Posgrado en Química.

El Presidente del Consejo dio por terminada la Sesión No. 466 del Consejo Divisional, a las 14:30 horas del día 14 de febrero de 2013. Se extiende la presente acta que firman el Presidente y el Secretario del Consejo Divisional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Presidente del Consejo *Secretario del Consejo*

Aprobada en la Sesión 468, celebrada el 10 de abril de 2013.
Consejo Divisional de CBI